



# PRI pide informe sobre sistema de búsqueda

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@azon.com.mx

**LA DIPUTADA FEDERAL** del PRI Graciela Ortiz González solicitó a la secretaría de Gobernación (Segob), Rosa Icela Rodríguez, un informe detallado, desagregado y verificable sobre los avances en la armonización e implementación de las reformas en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de julio de 2025.

A través de un Punto de Acuerdo presentado ante la Comisión Permanente, la legisladora, quien señaló que la Segob funge como coordinadora del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP),

advirtió que los plazos establecidos en los artículos transitorios del decreto ya vencieron o se encuentran en cumplimiento.

Ortiz González subrayó que el informe debe incluir el estado de la Base Nacional de Carpetas de Investigación, la armonización de las legislaciones estatales y la integración de registros de panteones, fosas comunes, crematorios y servicios funerarios con el Sistema Nacional de Búsqueda.

Remarcó que, dada la dimensión humana, jurídica y social del fenómeno de la desaparición de personas, el Congreso no puede mantenerse ajeno al nivel real de implementación de las reformas.

Dentro de su solicitud, la diputada pidió que la Segob informe sobre: "El estado de operación de la Plataforma Única de

Identidad y su vinculación efectiva con el Sistema Nacional de Búsqueda".

También exhortó a la FGR y a las fiscalías locales a reportar si la Base Nacional de Carpetas de Investigación está plenamente disponible, operativa y en uso conforme a los plazos legales, así como el porcentaje de fiscalías que han integrado su información. Solicitó datos sobre el estado de actualización, interoperabilidad y cobertura del Banco Nacional de Datos Forenses, según el Séptimo Transitorio.

Pidió a los congresos locales informar si han armonizado su legislación en materia de desaparición de personas, conforme al Cuarto Transitorio, y si han incorporado en su marco jurídico lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General.